



NOTAS DE ORIENTACION MÉDICA

Título: LA DONACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y EQUIPOS
ANTES DE LA DESMOVILIZACIÓN

Última revisión: Enero 2011

1. Antecedentes

1. El MWG, teniendo en cuenta las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Donaciones de Medicamentos WHO/EDM/PAR/99.4, y reconociendo los desafíos asociados con las donaciones de pequeñas cantidades de medicamentos típicos de un caché médico USAR, recomienda que todos los medicamentos no utilizados y las existencias de los insumos normalmente se deben llevar a casa con el equipo.
2. Sin embargo, si se van a realizar donaciones, esto debe hacerse de conformidad con las Directrices de la OMS para donaciones de medicamentos WHO/EDM/PAR/99.4. Los principios básicos, tal como se establecen en las Directrices de la OMS para Donaciones de Medicamentos, brindan los principios generales con respecto a las donaciones de suministros médicos, que son:
 - 2.1 Beneficio máximo para el destinatario;
 - 2.2 Respeto por los deseos y la autoridad del destinatario;
 - 2.3 Sin estándares dobles en calidad;
 - 2.4 Comunicación efectiva entre donante y receptor.

2. Consideraciones

En circunstancias en que se realizarán donaciones, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1 Las donaciones deben hacerse de acuerdo con la legislación pertinente de los países receptores y donantes;
- 2.2 Las donaciones deben basarse en una necesidad expresada;
- 2.3 Solo se deben donar medicamentos específicamente solicitados;
- 2.4 La presentación, la potencia y la formulación de los medicamentos donados deberían, en la medida de lo posible, ser similares a los de los medicamentos comúnmente utilizados en el país receptor;
- 2.5 Los medicamentos deben estar dentro de su fecha de vencimiento;
- 2.6 Todos los medicamentos deben etiquetarse en un lenguaje que sea fácilmente

Approved by INSARAG Steering Group - February 2011

Document Version 1.1

Date: January 2011

Traducido: Dr. Daniel Rincón B. UNGRD, Colombia

Revisado:



NOTAS DE ORIENTACION MÉDICA

entendido por los profesionales de la salud en el país receptor; la etiqueta en cada contenedor individual debe contener al menos:

- 2.6.1 La denominación común internacional (DCI) o nombre genérico;
 - 2.6.2 Número de lote;
 - 2.6.3 Potencia / concentración;
 - 2.6.4 Forma de dosificación;
 - 2.6.5 Nombre del fabricante;
 - 2.6.6 Cantidad en el contenedor;
 - 2.6.7 Condiciones de almacenamiento;
 - 2.6.8 Fecha de caducidad;
- 2.7 Las donaciones deben coordinarse a través del OSOCC;
- 2.8 La entrega real de los artículos donados debe ser a un profesional de la salud;
- 2.9 No se deben donar medicamentos donde exista un requisito continuo de almacenamiento en la cadena de frío;
- 2.10 Cuando la legislación lo permita, la entrega de medicamentos restringidos debe considerarse cuidadosamente y debe respetarse el debido proceso, tal como exigen los países donantes y receptores;
- 2.11 Se deben mantener registros de todos los artículos donados.